

## **Políticas de operación Subdirección de Catastro**

### **Políticas generales**

- Las fichas catastrales originales, los planos y documentos anexos a las mismas, deben ser digitalizados para su preservación en medio magnético.
- La custodia de las fichas catastrales originales y documentos anexos a las mismas, estará bajo la responsabilidad única y exclusivamente del personal autorizado y designado en el área de Kardex.
- La solicitud y préstamo de las fichas catastrales originales y documentos anexos, se realizará al kardex a través del aplicativo catastral, para garantizar la trazabilidad de estos documentos.
- La Subdirección de Catastro Municipal deberá contar con programas permanentes de capacitación específicos en la temática catastral.
- Los funcionarios y contratistas de la Subdirección de Catastro podrán acceder al aplicativo catastral de acuerdo a la asignación de privilegios o niveles de seguridad, autorizados por el grupo de informática catastral previa aprobación de la Subdirección.
- La información inscrita en la base de datos catastral es confidencial y está protegida por la Ley de “Habeas Data”, por esta razón solo deberá ser utilizada para las actividades misionales de la entidad, y no está permitida su divulgación, comunicación, transmisión, grabación, duplicación, copia o cualquier otra reproducción para fines distintos a los misionales de la entidad, sin la autorización expresa de la Subdirección de Catastro Municipal.

### **Políticas de conservación catastral**

Los funcionarios y contratistas de la Subdirección de Catastro que realicen visitas de reconocimiento ocular deberán presentar un informe técnico anexando el registro fotográfico del predio objeto de inspección, con la firma de quién lo recibió en la inspección y aprobado por el coordinador de grupo.

### **Políticas grupo información catastral**

El grupo de Informática Catastral de la Subdirección de Catastro, adelantará el seguimiento a las fallas presentadas por el aplicativo (SIGCAT), y reportará las inconsistencias detectadas al Grupo de Sistemas de Hacienda responsable de la administración del Sistema de Información Geográfica Catastral (SIGCAT).

## **Políticas grupo cartografía**

- La información Cartográfica Catastral generada por el grupo de Cartografía se deberá compartir a través de los estándares de seguridad definidos en las mesas temáticas especializadas del proyecto de infraestructura de datos espaciales (IDES) y Geoservicios.
- Se deberá transferir información Cartográfica o alfanumérica de un grupo a otro de la Subdirección de Catastro, por medio de las redes de comunicación dispuestas por el grupo de sistemas, y se realizará a través de carpetas compartidas, creadas y socializadas previamente dentro del grupo, siguiendo los protocolos de seguridad y confidencialidad establecidos.